Alcaldía de SAN GIL	**ALCALDÍA DE SAN GIL** **CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**	F:34.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24 Página **1** de **1**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de San Gil, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, EN RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCIONES DE TUTELA, Y DEMAS TRAMITES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".**

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA** identificada con cedula de ciudadanía **N°1.003.825.033** expedida en San Gil Santander, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, formato único de hoja de vida de la función pública, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado e invitación y que forman parte del procedimiento contractual bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el mismo cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA** identificada con cedula de ciudadanía **N°1.003.825.033** expedida en San Gil Santander, cuenta con la idoneidad requerida para la celebración del contrato de "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, EN RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCIONES DE TUTELA, Y DEMAS TRAMITES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".**

", es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide el 17 ENE 2026

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Proyectó: CPS-006-2026
Revisó: YULIER MARCELA MARTÍNEZ GARCÍA – Secretaria jurídica y de Contratación